

PERIODO 2020 - 2022



**DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE  
ACCESIBILIDAD**



**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI**

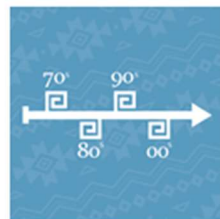
Apartado 1.	
Disposición	Respuesta
<p>Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población</p>	<p>El pueblo indígena originario del municipio de Mexicali, es el Cucapá. Se presenta la etnografía correspondiente:</p> <div style="background-color: #800000; color: white; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 10px;"> <span style="font-size: 0.8em;">✖</span> <b>Autodenominación y tronco lingüístico</b> </div> <div style="display: flex; align-items: flex-start;"> <div style="flex: 1; text-align: center;">  </div> <div style="flex: 2; padding-left: 10px;"> <p>Se autodenominan Xawiñ Kwñchawaay, que se traduce "pueblo del río", también Kuapá; otras fuentes mencionan que se autonomban es-peí que significa "el que viene", "el que llega". Debido a que en el curso de la historia se han asentado en las márgenes del río Colorado, los demás grupos yumanos los identifican como "los rieños". Su idioma pertenece a la familia lingüística cochimi-yumana.</p> </div> </div> <div style="background-color: #800000; color: white; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 10px;"> <span style="font-size: 0.8em;">✖</span> <b>Localización y zona ecológica</b> </div> <div style="display: flex; align-items: flex-start;"> <div style="flex: 1; text-align: center;">  </div> <div style="flex: 2; padding-left: 10px;"> <p>Los cucapá han habitado históricamente en el valle de Mexicali, localizado en el extremo noreste del estado de Baja California, que comprende porciones del delta del río Colorado. En la zona se encuentran además las sierras Cucapá y el Mayor. Su clima es predominantemente desértico con temperaturas de hasta 50 grados centígrados en verano y una precipitación pluvial de escasos 70 milímetros.</p> <p>Habitan sobre todo en las localidades Cucapá Mestizo y Cucapá El Mayor, en el municipio de Mexicali, Baja California, y en Pozas de Arvizu y la cabecera municipal de San Luis Río Colorado en el estado de Sonora; mientras que sus parientes cocopah viven sobre todo en Somerton, Arizona, en Estados Unidos.</p> </div> </div>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

La flora de la zona es de tipo desértico como cactus, sahuaro, nopales, cardón, choyas, cirios y cachanillas. La fauna está conformada por venados, pumas, coyotes, conejos, borregos cimarrones, víboras de cascabel, lagartijas y aves como águilas, correcaminos, codornices, halcones y búhos. En el territorio cucapá subyacen minerales como grafito, cal, yeso, cristal de roca, azufre y materiales pétreos.



### Historia



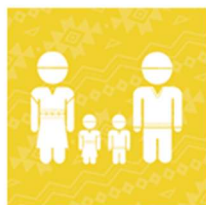
Durante siglos el Pueblo cucapá estuvo dedicado a la caza, la recolección, la agricultura y la pesca ribereña. El primer contacto que tuvieron con los europeos se dio en 1541 cuando el capitán español Hernando de Alarcón navegó por la desembocadura del río Colorado y observó a varias tribus, entre las que estaban los cucapás. En 1605 Francisco de Escobar y Juan de Oñate visitan algunas rancherías de este mismo Pueblo. En el siglo XVIII se intentó, sin éxito, su evangelización.

A partir del siglo XIX, varios acontecimientos influirán en su forma de vida, debido al establecimiento de los límites fronterizos entre México y Estados Unidos. A principios del siglo XX, con la llegada de la empresa Colorado River Land Company, parte de su territorio se transformó en campos algodoneiros; en 1935, la construcción de la presa Edgard Hoover, en el río Colorado, trajo como consecuencia que abandonaran la agricultura, que dependía de las inundaciones del río; en 1937, la ejecución de la Reforma Agraria los integró a una vida sedentaria y disminuyó su territorio ancestral; y finalmente, en 1993, la declaración de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Colorado ha significado que su aprovechamiento de recursos pesqueros sea limitado.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

✖

### Organización social



Anteriormente, su organización social comprendía la división en clanes o linajes, que eran patrilineales y exógamos, cada uno de los cuales estaba asociado a un tótem. Cada clan contaba con un líder que mantenía el control del grupo, con fines guerreros, pero también podían ejercer actividades chamánicas y de cantadores rituales.

En la actualidad sólo se conservan vestigios de las designaciones de estos clanes en los apellidos adoptados por los cucapá, como son Wilson, Tambo, Laguna y Davis, entre los cuales, algunos comprenden la adopción de apellidos de origen estadounidense.

✖

### Autoridades



En la década de 1990 se creó el cargo de jefe tradicional. Puesto que existen tres regiones ocupadas por los cucapá (Baja California, Sonora y Arizona), cada una de ellas es gobernada por un jefe tradicional, el cual los representa, orienta y transmite los usos y costumbres.

Para el caso de México, las autoridades agrarias constituyen otro tipo de representantes vigentes. A partir de 1997 en Sonora se cuenta, además, con un regidor indígena que funge como representante de todos los indígenas asentados en el municipio de San Luis Río Colorado. Esta autoridad se elige en asamblea.

✖

### Religión y cosmovisión



Desde tiempo de sus ancestros poseen una creencia animista: adoran al sol, el mar, el río. El escarabajo también tiene un papel importante, porque es quien vigila la entrada al más allá y decide el destino de las almas. No profesan una religión determinada y conviven sin problemas con católicos y protestantes. Cuentan con diversos lugares sagrados como la Montaña del Águila.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

✖

### Actividades productivas



Los antiguos cucapás vivían de la caza, la pesca ribereña y la recolección de semillas y frutos silvestres. Cultivaban maíz, frijol, calabaza y sandía. Actualmente, la actividad pesquera es su principal medio de subsistencia, ya que debido a la presencia de presas en la parte alta de la cuenca y a la desviación de los afluentes de agua al río Colorado, los Cucapá han abandonado la agricultura.

Las modificaciones en su ecosistema y las regulaciones para el acceso a los recursos que tradicionalmente habían aprovechado han originado la migración a Estados Unidos y otras localidades del valle de Mexicali.

En Pozas de Arvizu, la mayoría de los jóvenes y adultos se emplean en plantas agroindustriales y procesadoras de alimentos instaladas en el valle de San Luis Río Colorado, mientras que otros trabajan en el sector de servicios en la cabecera municipal.

Actualmente, profesionistas pertenecientes a este Pueblo Indígena han logrado incorporarse en diversos sectores laborales.

✖

### Fiestas



Las fiestas se celebraban en torno al ciclo de vida de los individuos, como en el de la pubertad de las mujeres, en el cual la madre enseñaba a su hija a cuidar de su cuerpo; además realizaban diferentes rituales entre los que se encontraba la prohibición de algunos alimentos. Otra ceremonia se llevaba a cabo cuando alguien moría, en la que durante varios días velaban al difunto con danzas y cantos en los que expresaban su dolor. En este ritual se quemaba la casa del difunto con todas sus pertenencias, actualmente sólo se abandona la vivienda o, los materiales lo permiten, se desmantela con el propósito de construir una nueva.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Las pocas fiestas dedicadas al santoral católico se celebran de acuerdo con el calendario ritual, como la dedicada a San Francisco el cuatro de octubre, esta fiesta está asociada a ritos de fertilidad de la tierra. Desde 2003, los cucapá convinieron realizar anualmente un festejo identificado como Encuentro de las Naciones Cucapáh, que congrega a los habitantes de El Mayor, Baja California y Somerton, Arizona, y se presentan danzas, cantos tradicionales, venta de artesanía y ofrecimiento de comida.

\*

### Gastronomía



Su dieta estaba integrada por especies acuáticas obtenidas del mar, la laguna Cahuilla y el río Colorado, así como productos obtenidos mediante la caza, la recolección y la agricultura.

Sus comidas cotidianas eran atole y aguas frescas preparadas de vainas secas. Comían raíces de tule, capullos de biznaga y trigo silvestre. También incorporaban entre maíz asado y un platillo conocido como chuwi, que se prepara con lisa de agua dulce.

\*

### Vestido tradicional



Las mujeres usaban pectorales hechos con conchas de mar y cuentas de barro y una falda de corteza de sauce. Los hombres utilizaban taparrabos hechos con corteza de sauce y en la cabeza se ponían plumas de garzas que habitaban en el río Colorado. Actualmente el vestido tradicional ha sido sustituido por vestimenta de tipo occidental.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

✕ **Actividad artesanal**



La artesanía consiste en ollas de barro y la elaboración de diferentes objetos de chaquira y lentejuela con motivos ancestrales. Las mujeres elaboran también muñecas de fieltro, ataviadas con la vestimenta tradicional, ya sea con vestido cotidiano y con pectorales, o con atuendo de danzantes. Algunos hombres elaboran objetos como bastones de juego, arcos y flechas.

✕ **Música o danza**



Los cantos del kuri kuri son parte de su tradición musical. Cuando los interpretan evocan a los animales del desierto y de la sierra. En la actualidad, junto con otros pueblos yumanos participan anualmente en celebraciones en las que entonan los cantos que expresan pasajes de la creación, la luna y sus ciclos.

El kuri kuri es interpretado por un cantor, frente a él se colocan los participantes que danzan al ritmo de los cantos y el jalma, instrumento con el que se acompaña el cantador. El jalma se elabora de un calabazo al que se le introducen piedras y

semillas, y se sostiene con un mango de madera de encinillo.

Los danzantes ejecutan movimientos hacia adelante y hacia atrás, entrelazados hombro con hombro. Se identifican varios ritmos: kuñmi o "pájaro chiquito", que se baila para atrás y para adelante siguiendo el ritmo con el cuerpo; jmsir, que consiste en paso doble, descansando alternadamente en uno u otro pie; xacualmech, que se baila de brinquito; y numuth, que consiste en el balanceo del cuerpo hacia un lado y otro o dando vueltas.

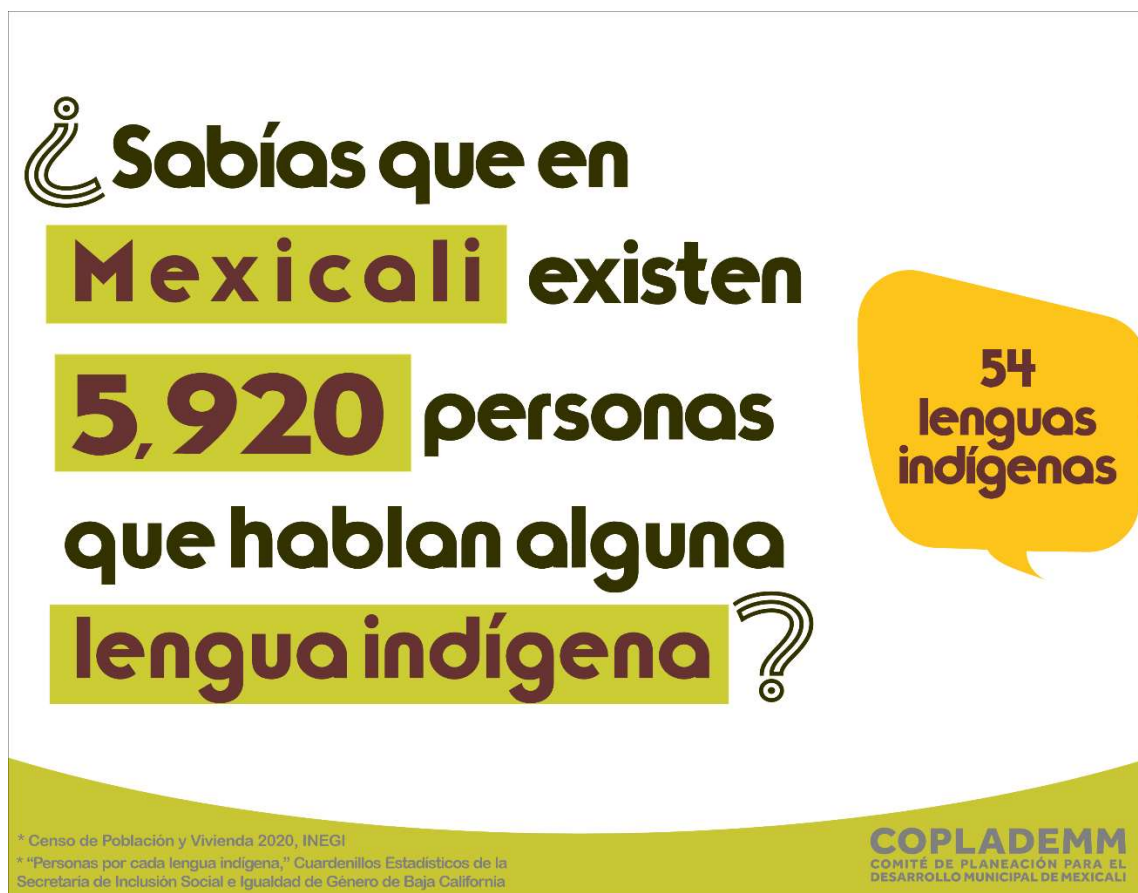
✕ **Medicina tradicional**



La medicina tradicional se practica principalmente en el ámbito doméstico. Pocas personas poseen el conocimiento de la medicina tradicional con el que curan, por medio de plantas medicinales que obtiene de las comunidades, la gripa, dolor de estómago, dolor de riñones, mal de orín, empacho, diarrea, asma, caída de mollera, trastornos de la menstruación y dolor de cabeza, y otras.

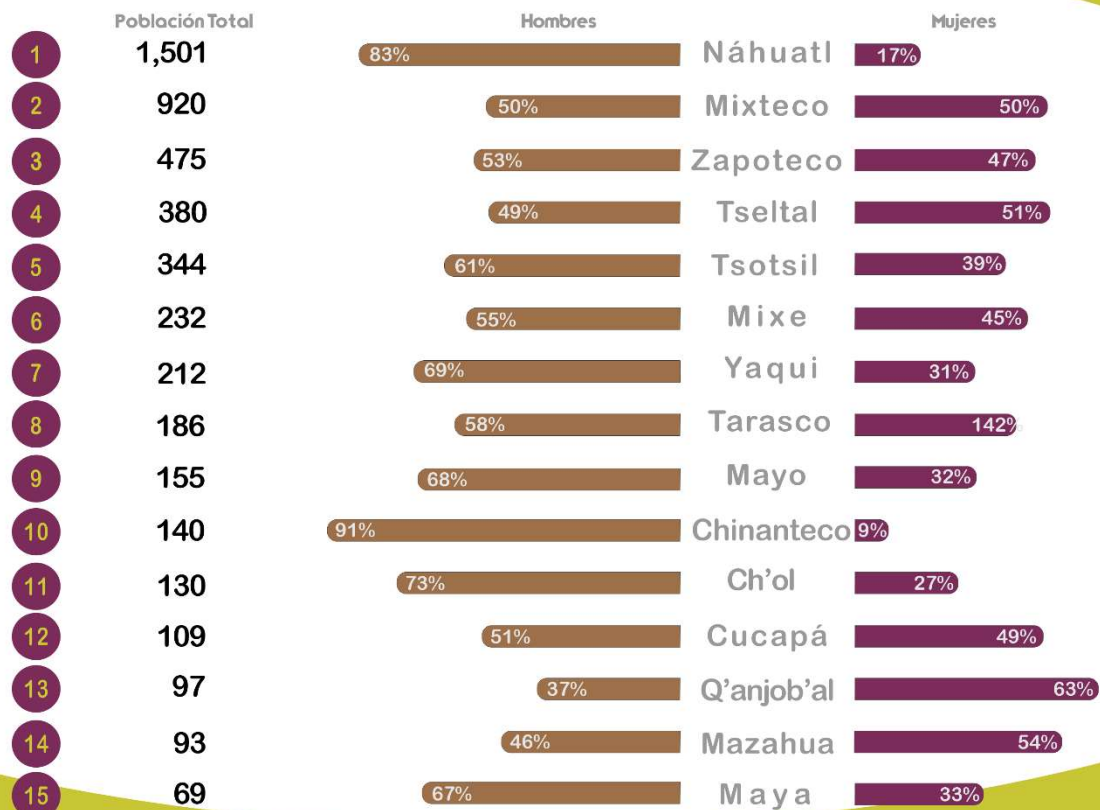
## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

A su vez, de conformidad con los datos publicados en el cuadernillo estadístico “Personas por cada lengua indígena”, elaborado por la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género de Baja California, en relación al municipio de Mexicali se generaron las siguientes infografías:





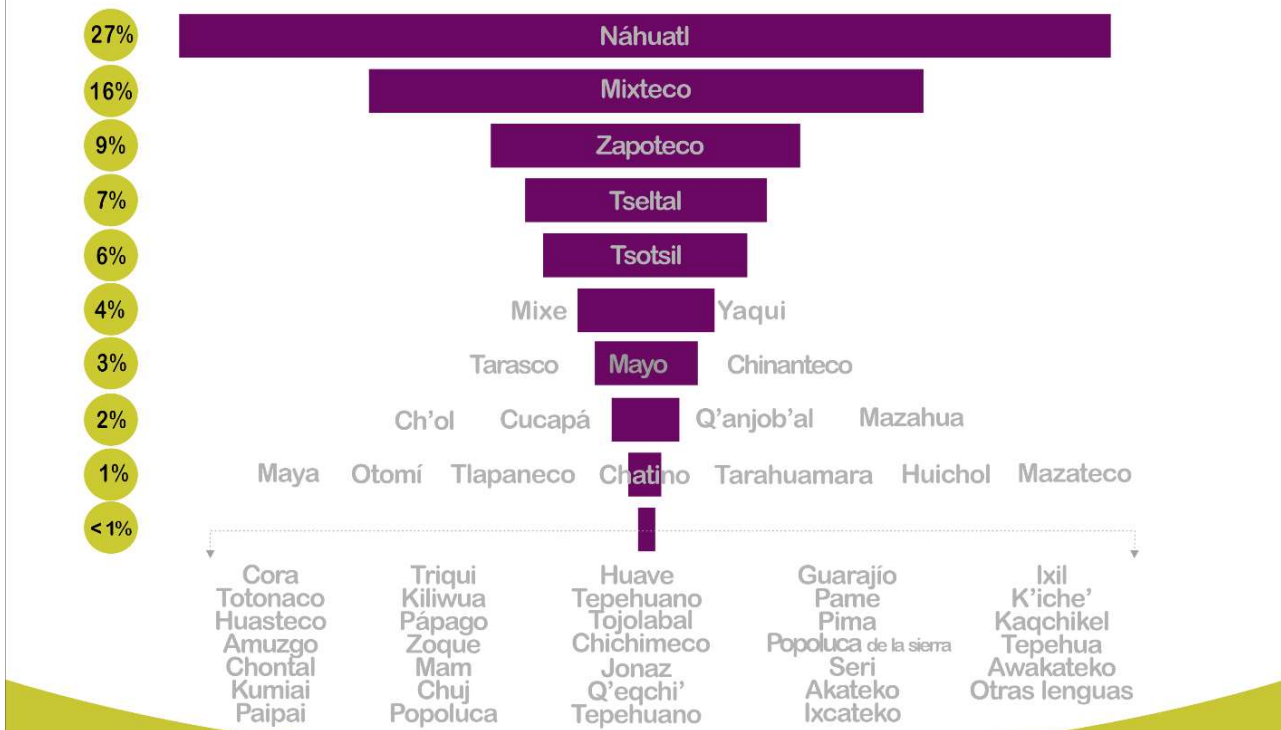
### Principales 15 lenguas indígenas en Mexicali



Coplademm con información de:  
 "Personas por cada lengua indígena," Cuadernillos Estadísticos de la  
 Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género de Baja California

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

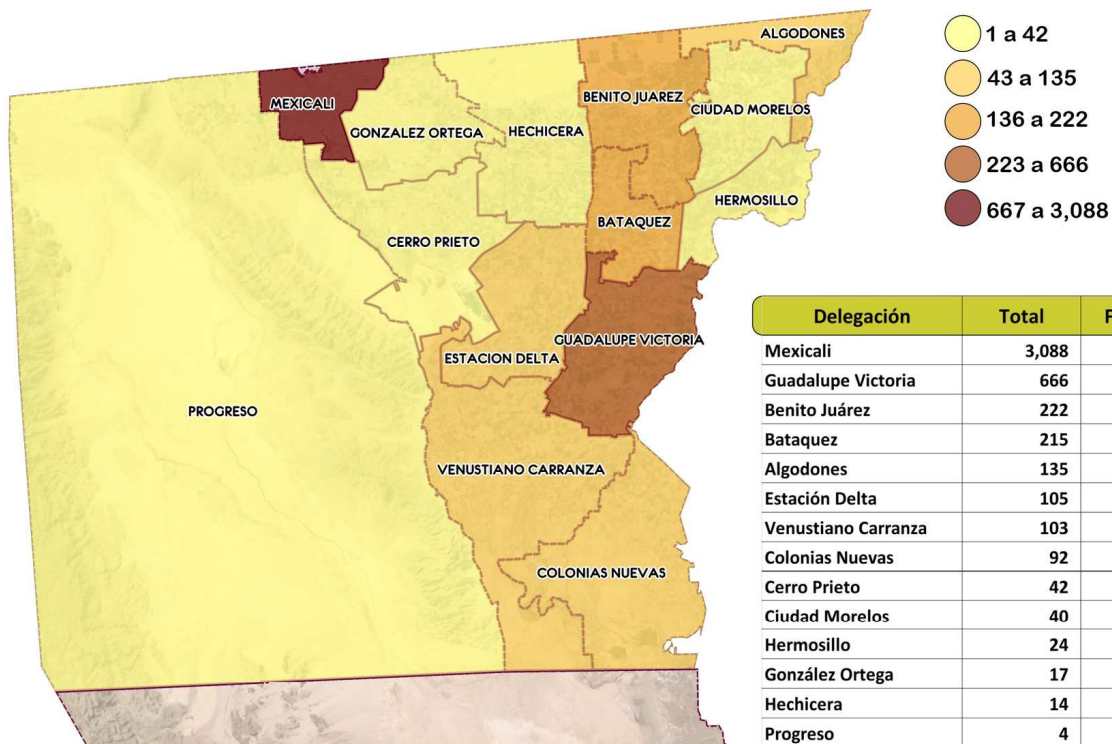
### Participación de lengua indígena, a nivel municipal



Coplademm con información de:  
"Personas por cada lengua indígena," Cuadernillos Estadísticos de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género de Baja California

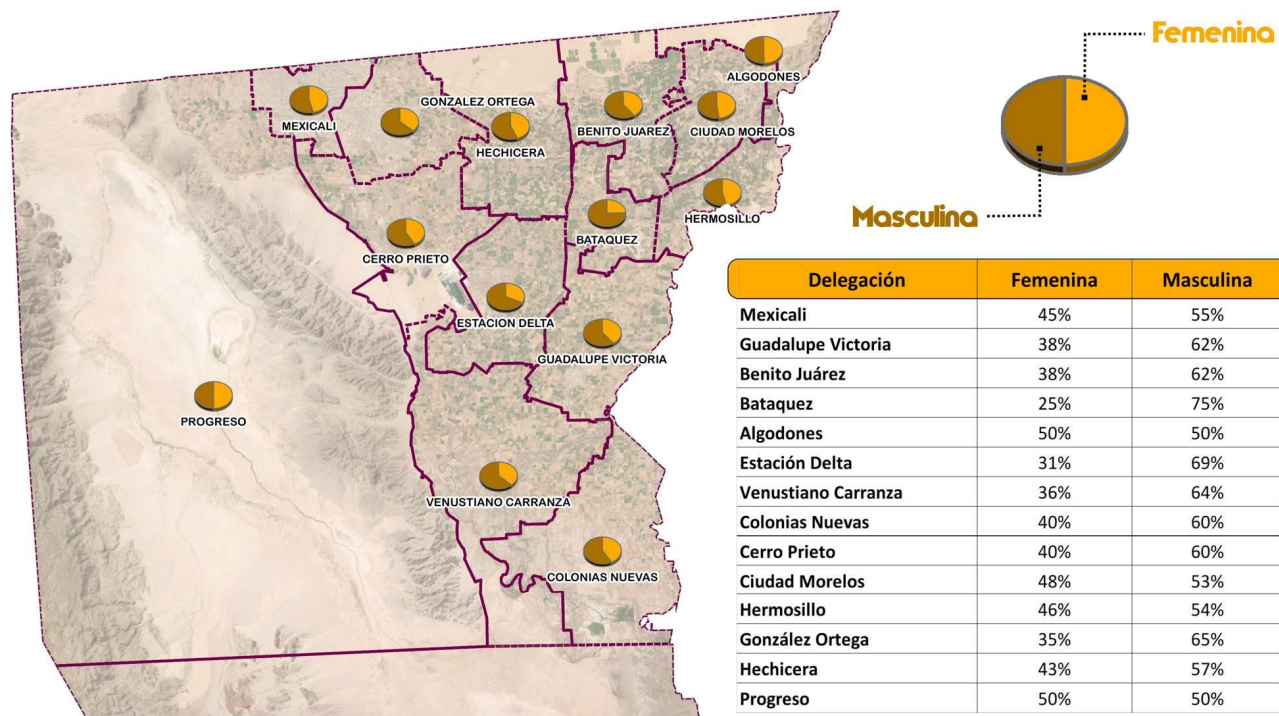
## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### Rangos de población que habla alguna lengua indígena por delegación municipal



Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI  
 Marco Geostadístico 2020, INEGI  
 Se discriminan las delegaciones con valor cero.

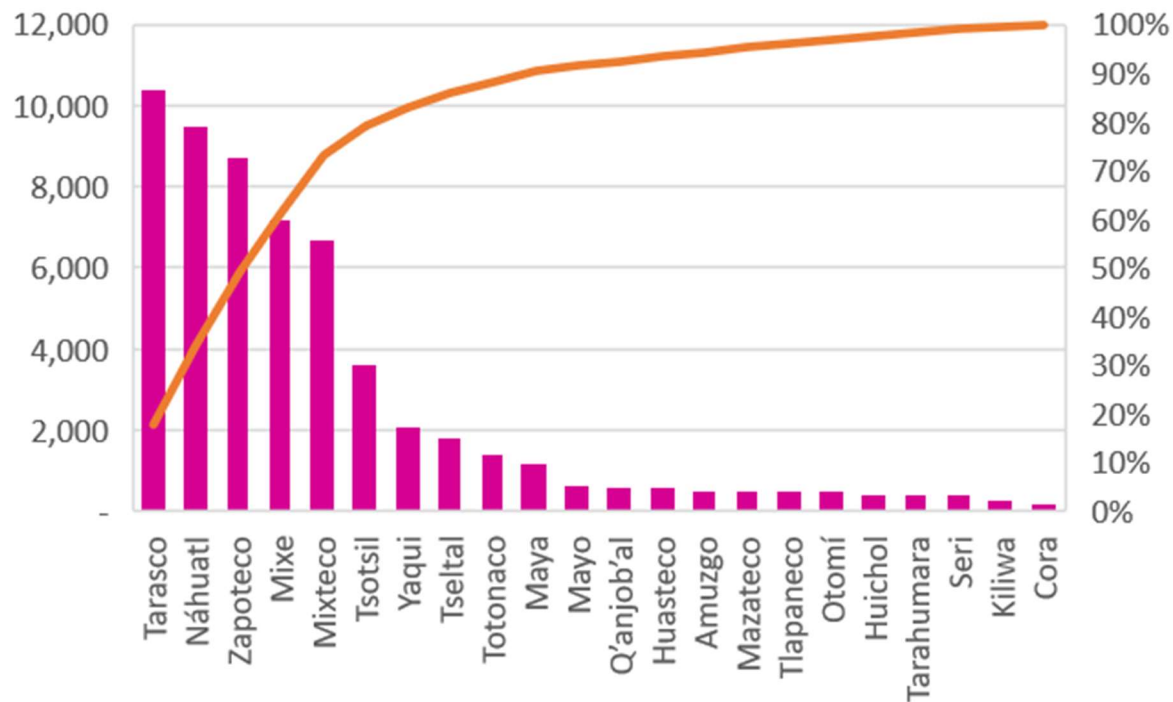
## Composición de la población que habla lengua indígena por delegación municipal, según sexo



Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI  
 Marco Geostadístico 2020, INEGI  
 Se discriminan las delegaciones con valor cero.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Sin embargo, los datos rescatados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, señalan que las principales lenguas indígenas en Mexicali son el Tarasco, Náhuatl y Zapoteco:



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### Apartado 2.


**Nota orientadora:** En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna “Respuesta”, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

<b>Insuficiente</b>	Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.
<b>Básico</b>	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.
<b>Suficiente</b>	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.
<b>Satisfactorio</b>	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

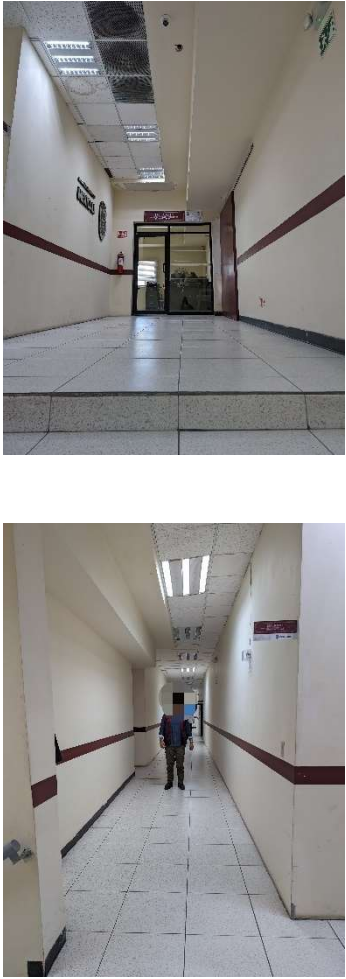
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p><b>Nota:</b> considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rampas.</li> <li>• Estacionamiento.</li> <li>• Sanitarios.</li> <li>• Distribución de las áreas.</li> <li>• Pasillos.</li> <li>• Escaleras.</li> <li>• Elevadores.</li> <li>• Señalización visual, auditiva y táctil.</li> <li>• Iluminación.</li> <li>• Salidas.</li> <li>• Barandales y pasamanos</li> </ul>	Básico	 	<p>Habilitar rampas al interior del edificio.</p> <p>Habilitar más barandales.</p> <p>Mejorar la iluminación.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p><b>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas, así como levantarse y sentarse?</b></p>	Básico	<a href="https://www.coplademm.org.mx/transparencia/UT_boton.pdf">https://www.coplademm.org.mx/transparencia/UT_boton.pdf</a>	No obstante que dentro de las oficinas del Coplademm los pasillos son amplios y permiten maniobrar sillas de ruedas o personas en muletas, el acceso a la oficina es el que necesita adecuarse.
	<p><b>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</b></p> <p><b>Nota:</b> considerar como ayudas técnicas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas de ruedas.</li> <li>• Bastones canadienses.</li> <li>• Muletas.</li> <li>• Bipedestadores.</li> <li>• Mobiliario ergonómico.</li> </ul>	Básico	<a href="https://www.coplademm.org.mx/transparencia/UT_boton.pdf">https://www.coplademm.org.mx/transparencia/UT_boton.pdf</a>  	No obstante que dentro de las oficinas del Coplademm los pasillos son amplios y permiten maniobrar sillas de ruedas o personas en muletas, el acceso a la oficina es el que necesita adecuarse.



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, toma como referencia los parámetros establecidos en manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables?</p> <p><b>Nota:</b> pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/">http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/</a></li> <li>• Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad <a href="http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf">http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf</a></li> <li>• NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en</li> </ul>	<p>Básico</p>		<p>No obstante que dentro de las oficinas del Coplademm los pasillos son amplios y permiten maniobrar sillas de ruedas o personas en muletas, el acceso a la oficina es el que necesita adecuarse.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud:</p> <p><a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html</a></p>			
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p><b>Nota:</b> puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul>	Insuficiente		<p>A través de la Unidad Coordinadora de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali y/o el ITAIP BC, celebrar convenios con instituciones especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de</p>	<p><b>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</b></p> <p><b>Nota:</b> puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> </ul>	Insuficiente		A través de la Unidad Coordinadora de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali y/o el ITAIP BC, celebrar convenios con instituciones especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.
	<p><b>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</b></p>	Insuficiente		A través de la Unidad Coordinadora de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali y/o el ITAIP BC, celebrar convenios con instituciones especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.
	<p><b>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente y con perspectiva de género?</b></p>	Suficiente	<a href="https://www.coplademm.org.mx/data/solicitud%20derechos%20arco.pdf">https://www.coplademm.org.mx/data/solicitud%20derechos%20arco.pdf</a>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p><b>Nota 1:</b> considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul> <p><b>Nota 2:</b> para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: <a href="http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/101265.pdf">http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/101265.pdf</a></li> <li>• Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en:</li> </ul>			

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<a href="http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf">http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf</a>			
<p><b>III.</b> Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p><b>III.1.</b> ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	Insuficiente		A través de la Unidad Coordinadora de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali y/o el ITAIP BC, celebrar convenios con instituciones especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.
	<p><b>III.2.</b> ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	Insuficiente	El sujeto obligado no realiza eventos y/o transmisiones sobre derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.	A través de la Unidad Coordinadora de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali y/o el ITAIP BC, celebrar convenios con instituciones

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>			especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.
	<p><b>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas</li> </ul>	Insuficiente	El sujeto obligado no realiza eventos y/o transmisiones sobre derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.	A través de la Unidad Coordinadora de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali y/o el ITAIP BC, celebrar convenios con instituciones especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.			
<p><b>IV.</b> Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma,</p>	<p><b>IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena?</b></p> <p><b>Nota:</b> los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena.</li> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en</li> </ul>	Básico	<p>El personal de la Unidad de Transparencia puede otorgar en todo momento asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, así como para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, más no para orientar a personas que hablen otra lengua indígena.</p>	<p>-Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</p> <p>-Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.	<p>ningún caso será cargado a la persona solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>			garante en el llenado de formatos.
V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas	<p><b>V.1. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p>	Suficiente	<p><a href="https://www.coplademm.org.mx/data/solicitud%20derechos%20arco.pdf">https://www.coplademm.org.mx/data/solicitud%20derechos%20arco.pdf</a></p> <p><a href="https://www.coplademm.org.mx/avisosPriv.php">https://www.coplademm.org.mx/avisosPriv.php</a></p>	







## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación.</li> <li>• Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.</li> </ul>			
	<p><b>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p><b>Nota 2:</b> en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones,</p>	Suficiente	<p><a href="https://coplademm.org.mx/dadta/cpd_dca_ut.pdf">https://coplademm.org.mx/dadta/cpd_dca_ut.pdf</a></p> <p>Apartado 1</p>	



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.			
<p><b>VI.</b> Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que</p>	<p><b>VI.1.</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	Suficiente		
	<p><b>VI.2.</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	Insuficiente		Incorporar amplificadores de imágenes.
	<p><b>VI.3.</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	Insuficiente		Incorporar lenguaje de señas,
	<p><b>VI.4.</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	Suficiente		



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se incorporen lectores de pantalla;</li> <li>2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</li> <li>3. Que se utilice el contraste de color;</li> <li>4. Que se proporcione información de contexto y orientación;</li> <li>5. Que los documentos sean claros y simples;</li> <li>6. Que se identifique el idioma usado;</li> <li>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</li> </ol>	<p><b>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</b></p>	Suficiente		
	<p><b>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</b></p>	Suficiente		
	<p><b>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</b></p>	Suficiente		
	<p><b>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</b></p>	Suficiente		

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de</p>	<p><b>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</b></p>	Suficiente		
	<p><b>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</b></p>	Suficiente		
	<p><b>VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente?</b></p>	Suficiente	<a href="https://www.coplademm.org.mx/">https://www.coplademm.org.mx/</a>	
	<p><b>VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</b></p>	Suficiente	<a href="https://www.coplademm.org.mx/dse.php">https://www.coplademm.org.mx/dse.php</a>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p> <p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de</p>	<p><b>VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</b></p>	Suficiente	<p><a href="https://www.coplademm.org.mx/index_transparencia.php">https://www.coplademm.org.mx/index_transparencia.php</a></p> 	
	<p><b>VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</b></p>	Suficiente	<p><a href="https://www.coplademm.org.mx/index_transparencia.php">https://www.coplademm.org.mx/index_transparencia.php</a></p> 	
	<p><b>VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán</p>	Suficiente	<p>Se realizan pruebas periódicas al portal web institucional para corroborar si los contenidos y documentos son accesibles, así como para identificarlos elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan.</p>	<p>Actualización y diseño del portal institucional.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>	<p>adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p><b>Nota 2:</b> considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>			
	<p><b>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</b></p> <p><b>Nota:</b> considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	Insuficiente		Considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

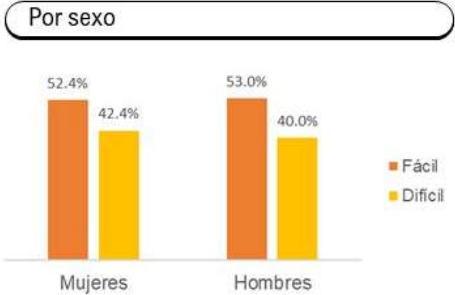
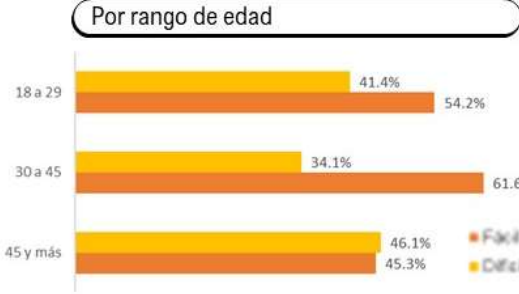
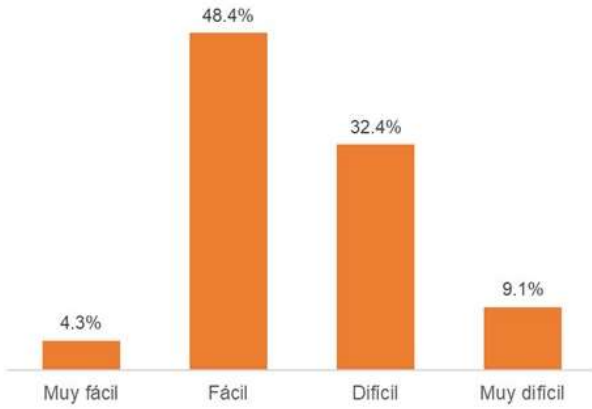
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p><b>Nota 2:</b> se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario).</li> <li>• Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a</li> </ul>	<p>Básico</p>	<p>De: DERECHOS HUMANOS &lt;derechoshumanos2ajuntamiento@gmail.com&gt; &lt;derechoshumanos2ajuntamiento@gmail.com&gt; Enviado el: Jueves, 12 de diciembre de 2022 01:11 p. m. Para: Mazariegos@mexicali.gob.mx; meperez@mexicali.gob.mx; arflore@mexicali.gob.mx; mazariegos@coplademm.org.mx; hincan@mexicali.gob.mx Asunto: ULTIMA CAPACITACION 2022 EN LINEA</p> <p>El Ayuntamiento de Mexicali a través de la Coordinación de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad le invita a una CAPACITACIÓN programada.</p> <p><b>Tema:</b> INCLUSIÓN SOCIAL Y LENGUAJE INCLUYENTE EN EL SERVICIO PÚBLICO <b>Día:</b> 15 de diciembre a las 13:00 hrs...</p> <p>así mismo les compartimos el ID</p> <p>Únase a la reunión Zoom <a href="https://us02web.zoom.us/j/82402953569?pwd=NkZlZlY1UkppdmZNSk6mZkVlZUJw3dR0">https://us02web.zoom.us/j/82402953569?pwd=NkZlZlY1UkppdmZNSk6mZkVlZUJw3dR0</a></p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.).</p> <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>			
<p><b>VII.</b> Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p>	<p><b>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</b></p>	Básico		<p>Implementar protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buen trato a la población usuaria de los servicios.</li> <li>• Atención con perspectiva de género y de derechos humanos.</li> <li>• Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.</li> </ul>



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Apartado 3.																																
Disposición	Respuesta																															
<p>Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.</p>	<p>De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAIID) de INEGI, se señala lo manifestado por la población encuestada. Dado que no se desglosa la información a nivel municipal, se muestran los datos a nivel estatal en aras de señalar un panorama generalizado:</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <b>Facilidad para obtener información que genera el gobierno</b> </div> <p>Baja California Población de 18 años y más</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p><b>Por sexo</b></p>  <table border="1"> <caption>Facilidad para obtener información que genera el gobierno - Por sexo</caption> <thead> <tr> <th>Sexo</th> <th>Fácil</th> <th>Difícil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujeres</td> <td>52.4%</td> <td>42.4%</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>53.0%</td> <td>40.0%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center;"> <p><b>Por rango de edad</b></p>  <table border="1"> <caption>Facilidad para obtener información que genera el gobierno - Por rango de edad</caption> <thead> <tr> <th>Rango de edad</th> <th>Fácil</th> <th>Difícil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18 a 29</td> <td>41.4%</td> <td>54.2%</td> </tr> <tr> <td>30 a 45</td> <td>34.1%</td> <td>61.6%</td> </tr> <tr> <td>45 y más</td> <td>46.1%</td> <td>45.3%</td> </tr> </tbody> </table> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <table border="1"> <caption>Facilidad para obtener información que genera el gobierno - Distribución general</caption> <thead> <tr> <th>Nivel de facilidad</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muy fácil</td> <td>4.3%</td> </tr> <tr> <td>Fácil</td> <td>48.4%</td> </tr> <tr> <td>Difícil</td> <td>32.4%</td> </tr> <tr> <td>Muy difícil</td> <td>9.1%</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Sexo	Fácil	Difícil	Mujeres	52.4%	42.4%	Hombres	53.0%	40.0%	Rango de edad	Fácil	Difícil	18 a 29	41.4%	54.2%	30 a 45	34.1%	61.6%	45 y más	46.1%	45.3%	Nivel de facilidad	Porcentaje	Muy fácil	4.3%	Fácil	48.4%	Difícil	32.4%	Muy difícil	9.1%
Sexo	Fácil	Difícil																														
Mujeres	52.4%	42.4%																														
Hombres	53.0%	40.0%																														
Rango de edad	Fácil	Difícil																														
18 a 29	41.4%	54.2%																														
30 a 45	34.1%	61.6%																														
45 y más	46.1%	45.3%																														
Nivel de facilidad	Porcentaje																															
Muy fácil	4.3%																															
Fácil	48.4%																															
Difícil	32.4%																															
Muy difícil	9.1%																															

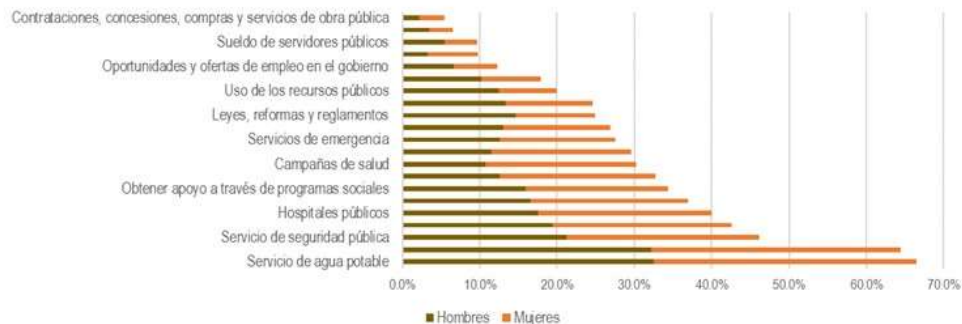
## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### Principal información que genera el gobierno que consultó para su vida cotidiana

Baja California | Población de 18 años y más



### Por sexo



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### Principal información que genera el gobierno que consultó para su vida cotidiana

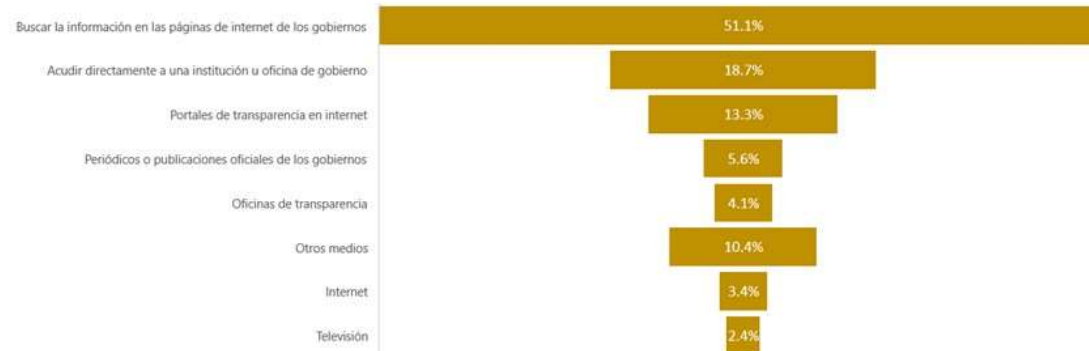
Por rango de edad



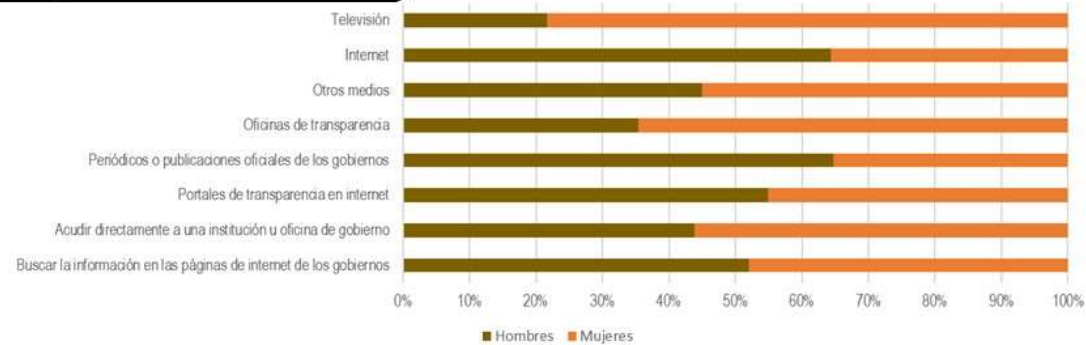
## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### Principal información que genera el gobierno que consultó para su vida cotidiana

#### Por sexo

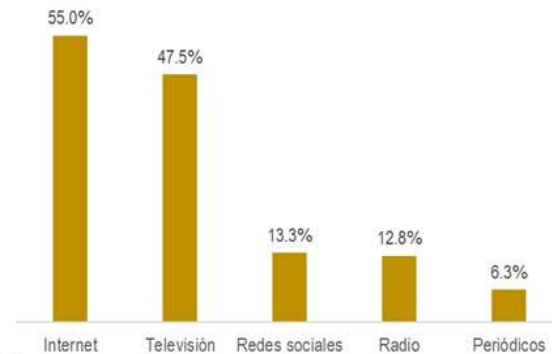


#### Por rango de edad

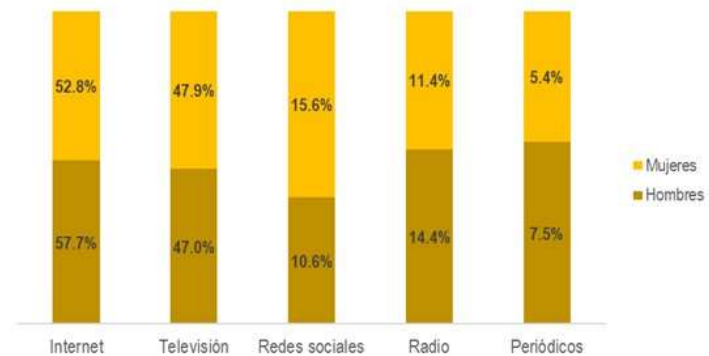


### Medios donde le gustaría enterarse de la información que genera el gobierno

Baja California | Población de 18 años y más



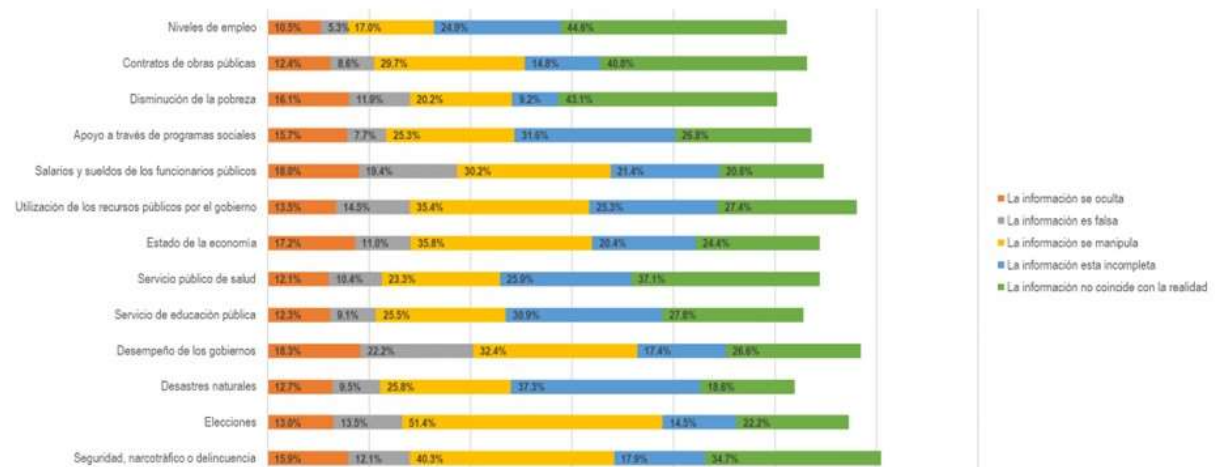
### Por sexo



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### Motivos por lo que no tiene confianza en los temas que da a conocer el gobierno

Baja California | Población de 18 años y más



Por otro lado, tomando como base el hecho que la información pública refiere a “toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, en el cumplimiento de sus obligaciones”, conforme lo observado en la Unidad de Transparencia en relación a las solicitudes de información pública que ingresan a este sujeto obligado, se advierte el desconocimiento por parte de las personas solicitantes, sobre las atribuciones y/o facultades que les competen a los sujetos obligados, o bien, el ámbito (municipal, estatal o federal), demorando entonces, la obtención de la información pública que esté solicitando.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Apartado 4.	
Disposición	Respuesta
<p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para subsanar la problemática relacionada con el diseño de la edificación donde se encuentra ubicada la Unidad de Transparencia del Coplademm, así como las unidades de transparencia de otras entidades y oficinas de la administración pública municipal, se tiene que recurrir a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento del Mexicali, dado que Coplademm sub arrenda las instalaciones a la oficialía mayor.</li> <li>• En cuanto a la deficiencia relativa a la actual nula disponibilidad de formatos o folletos informativos que estén traducidos en las principales lenguas indígenas, se tiene que recurrir a la Unidad Coordinadora de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, para que a través de esta, se establezcan canales de comunicación con: Coordinación de Derechos Humanos y Población en Situación de Vulnerabilidad del Ayuntamiento de Mexicali, la Comisión de Educación, Cultura y Asuntos Indígenas del Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género del Estado de Baja California; así como aquellas otras dependencias y/o organizaciones de la sociedad civil pertinentes.</li> <li>• En relación al desconocimiento de la población solicitante de información pública en cuanto a las facultades o atribuciones de los sujetos obligados, es decir, las actividades sustantivas de las dependencias y entidades, y en consecuencia, se realizan solicitudes de información que derivan en respuestas de Notoria Incompetencia, y que si bien, se le señala el sujeto obligado correspondiente, con lo anterior, el tiempo en el que la persona solicitante obtendría la información requerida, se ve demorado. Por lo que se haría necesario un catalogo o buscador en lenguaje ciudadano que permita a la población usuaria identificar el sujeto obligado correspondiente.</li> </ul>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Se considera elaborar un programa de trabajo que considere al menos los siguientes elementos:

### Apartado 5.

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación
Garantizar el libre tránsito de toda persona solicitante a las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Coplademm, independientemente de su condición y capacidades motoras.	Adecuar las instalaciones de las oficinas del sujeto obligado respetando criterios de diseño universal	Habilitar rampas Habilitar pasamanos	Instalaciones cómodas y accesibles para las personas con condiciones de movilidad reducida.	Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali
Contribuir al derecho universal de acceso a la información pública de las personas solicitantes con independencia del grupo étnico o en situación de vulnerabilidad al que pertenezca.	Elaborar y poner a disposición en físico y digital material de difusión y de solicitud traducidas en las principales lenguas indígenas que se hablen en la región.	Celebrar convenios de colaboración y/o acuerdos con instituciones y organizaciones de la sociedad civil en materia de inclusión y asuntos indígenas.	Folleto y publicidad de carácter informativo y así formatos de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales traducidos en lenguas indígenas que se hablen en el municipio de Mexicali.	Unidad Coordinadora de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali y el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.
Favorecer al derecho universal de acceso a la información pública a las personas solicitantes con independencia del grupo étnico o en situación de vulnerabilidad al que pertenezca.	Implementar mecanismos que faciliten a las personas solicitantes identificar las competencias de los sujetos obligados a fin de reducir tiempos y esfuerzos en la obtención de información solicitada.	Habilitar módulo a especie de catálogo o buscador que le permita identificar a la persona solicitante el sujeto obligado competente de su solicitud de información	Módulo orientador habilitado para las personas solicitantes para identificar el sujeto obligado competente.	INAI a través de las Plataforma Nacional de Transparencia.